

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de julio de dos mil trece, en el **HOSPITAL VETERINARIO VALENCIA SUR**, ubicado en [REDACTED] de Silla (Valencia) y cuyo titular era **CEBALLOS Y SUAY, S.L.** de [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], subdirector de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

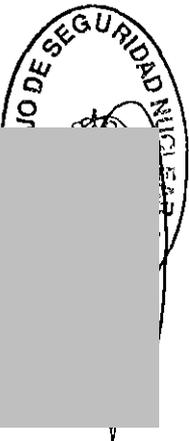
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

Sala 1. Radiología veterinaria convencional.

En una dependencia del Hospital, se encontraba un equipo de radiología veterinaria de la [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s G39552, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125kV y 300mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED] y n/s 1G0440. _____

- La sala no estaba cerrada ni disponía de puerta de acceso. Las tres paredes que delimitaban la zona de radiodiagnóstico estaban emplomadas. _____
- El puesto de control se encontraba junto al equipo, disparando mediante un pedal. _____
- La sala colindaba lateralmente con pasillo y dependencias internas del hospital.



VALENCIA

CSN

Sala 2. Tomografía Axial Computerizada

- En una sala ubicada en las dependencias internas del Hospital, se encontraba un equipo de tomografía axial computerizada de uso veterinario, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s B3602243, con condiciones máximas de funcionamiento de 135kV y 440mA. _____
- Las paredes y puerta de acceso a la sala se encontraban emplomadas. _____
- La sala colindaba lateralmente con quirófano, sala de control, sala de prácticas y local contiguo. _____
- El puesto de control del equipo estaba situado en la exterior de la sala, disponiendo de visor emplomado. _____

Sala 3. Equipo Portátil

- En la sala de prácticas del Hospital se encontraba un equipo portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 444760, que alimentaba un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] y n/s 018548008/16774. _____
- Disponían de medios de protección emplomados contra las radiaciones ionizantes. _____
- Disponían medios de extinción de incendios en las proximidades de salas y equipos. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- En el momento de la inspección únicamente se disponían de dos lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de febrero y junio del año 2007, procesadas por [REDACTED] y asignadas las lecturas a D. [REDACTED]; y en la que se reflejaban valores administrativos por no envío mensual del dosímetro. _____

- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección fueron los siguientes:

Equipo de radiología veterinaria con condiciones de disparo de 52Kv, 20mA y z a 0° y disparando sobre un erizo:

Puesto de operador, junto al equipo 662µSv/h

A 4 metros, en la zona de trabajo < 0'5µSv/h

Equipo TAC con condiciones de disparo de 120Kv y 50mA.

Puesto de control, tras visor plomado 3'3µSv/h

Tras la puerta de acceso a la sala de control < 0'5µSv/h



VALENCIA SUR
HOSPITAL VETERINARIO

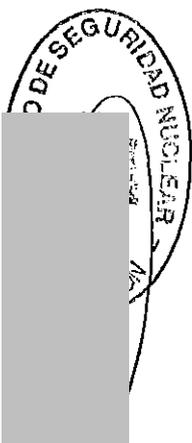
CSN

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaban disponibles el certificado de conformidad del equipo [REDACTED] y las pruebas de aceptación, firmados por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] con fecha 13 de octubre de 2011. _____
- Estaban disponibles el certificado de conformidad del equipo [REDACTED] y las pruebas de aceptación, firmados por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] L. con fecha 6 de diciembre de 2011. _____

CUATRO. DESVIACIONES.

- La instalación no estaba inscrita en el registro de instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (artículo 15 RD 1085/2009). _____
- No estaba definido ni implantado un Programa de Protección Radiológica (artículo 18.b) RD 1085/2009). _____
- No se realizaba la vigilancia de la radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público (artículo 18.d) RD 1085/2009). _____
- No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación (artículo 18.e) RD 1085/2009). _____
- No estaba disponible el informa periódico de la instalación (artículo 18.g) RD 1085/2009). _____
- No se disponía de señalización de las zonas de trabajo (artículo 19.1 RD 1085/2009). _____
- No se realizaba el control de calidad anual del equipamiento (artículo 19.2 RD 1085/2009). _____
- No se realizaba la vigilancia radiológica de las zonas de trabajo ni la dosimétrica de los trabajadores expuestos (artículo 19.3 RD 1085/2009). _____
- No disponían de contrato firmado con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (artículo 20 RD 1085/2009). _____
- No se disponía de las acreditaciones del personal que dirige y opera con los equipos de rayos-x (artículos 22 y 23 RD 1085/2009). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintitrés de julio de dos mil trece



VALENCIA SUR
HOSPITAL VETERINARIO
Tel: [Redacted]

SE DE SEGURIDAD
EL INSPECTOR
Fdo: [Redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **HOSPITAL VETERINARIO VALENCIA SUR (Ceballos y Suay, S.L.)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En relación al Acta de Inspección CSN-GV/AIN/01/RX/V-8269/13 realizada el cuatro de julio de dos mil trece en el Hospital Veterinario Valencia Sur, ubicado en [REDACTED] la localidad de Silla (Valencia) y cuyo titular es CEBALLOS Y SUAY S.L., se presenta las siguientes aclaraciones:

1. La instalación está inscrita en el registro de instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico. Se adjunta copia del impreso de solicitud sellado por registro.
2. La instalación ha contratado los servicios de la UTPR [REDACTED] y [REDACTED] para el control y verificación de los equipos de Rayos X, así como vigilancia de la radiación en los puestos de trabajo. Se adjunta copia del contrato con la UTPR.
3. Se ha definido e implantado el Programa de Protección Radiológica. Se adjunta una copia del Programa de Protección Radiológica.
4. Se adjunta el certificado del control de los equipos de Rayos X.
5. Se ha señalizado las zonas de trabajo (Zona Controlada), en las entrada a las sala de los equipos.
6. La instalación tiene 1 dosímetro personal a través de [REDACTED] S.A.
7. El director de la instalación es el veterinario [REDACTED], DNI: [REDACTED] se adjunta la acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario:

Fdo: D. [REDACTED]
[REDACTED] S.L.

Silla, 30 de agosto de 2013

CSN

DILIGENCIA

En relación a la documentación presentada por la instalación **CEBALLOS Y SUAY, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8269/13, realizada con fecha 04 de julio de dos mil trece, en la instalación de Silla (Valencia), el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. No se acepta el comentario.
2. Se acepta el comentario.
3. Se acepta el comentario. La documentación asociada no contempla la totalidad de los equipos.
4. Se acepta el comentario
5. No se acepta el comentario.
6. No se acepta el comentario.
7. Se acepta el comentario

L'Eliana, a 27 de septiembre de 2013

EL INSPECTOR

